

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 03 de Mayo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.138	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
		Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 877 del 27/04/01 - Convenio de consultoría.....	2201
S.G.G. N° 878 del 27/04/01 - Otorga asistencia financiera a la Sociedad del Estado, Sede Mundial Siglo XXI.....	2201
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 879 del 27/04/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2202
M. Ha. N° 880 del 27/04/01 - Reestructuración presupuestaria.....	2202
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 123 D del 26/04/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2202
M.S.P. N° 124 D del 26/04/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2203
M.S.P. N° 125 D del 26/04/01 - Licitación pública	2203
 LICITACION PUBLICA	
N° 877 - Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta - Programa Nacional de Infraestructura - Pacto Federal Educativo N° 01/01.....	2203
 AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 836 - Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, Acta N° 1.530.....	2203

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 873 - López, Rosa Evelia - Expte. N° C-53.885/00.....	2204
N° 865 - Fortunato, Daniel - Expte. N° 1C-60.308/00	2205
N° 858 - Leáñez, Rosario - Expte. N° 2B-96.660/97	2205
N° 856 - Villafañe, Benigna Catalina - Expte. N° 2-003.255/00	2205
N° 853 - Romero, Bernabé Antonio; Lamas, Julia Ester - Expte. N° 009.807/01	2205
N° 839 - Arroyo, Alida - Expte. N° 3.329/00	2205
 REMATES JUDICIALES	
N° 885 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-43.262/99	2206
N° 884 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-18.829/98	2206
N° 880 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-21.232/98.....	2207
N° 879 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-52.234/00.....	2207

	Pág.
N° 878 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 9.418/98	2207
N° 866 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-00580/97/00	2208

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 870 - Castro Coca, Miguel - Comyn, Esteban Gabriel - Expte. N° C-57.893/00	2208
N° 857 - González, Benito - Expte. N° "b-55.002/94.....	2208

EDICTO DE QUIEBRA

N° 874 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. N° 2B-67.540/95.....	2209
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 883 - Luna, Carlos Eduardo - Expte. N° 010.703/01	2209
N° 849 - Cazorla, Juan Carlos - Expte. N° 8.856/00	2209
N° 815 - O.S.P.E.C.	2210

EDICTO JUDICIAL

N° 768 - Abdala, Fortunato c/Macarón, Julio César - Expte. N° A-98.919/96 y otros	2210
---	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 881 - San José de Viñaco S.R.L.	2210
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 882 - Centro de Ex Combatientes en Malvinas, para el día 26/05/01	2211
--	------

RECAUDACION

N° 886 - Del día 02/05/2001.....	2211
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de abril de 2001

DECRETO N° 877

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-52.526/00.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por la C.P.N. Alicia Asti por una parte y por la otra la Asociación de Superficialarios Patagónicos (ASSUPA), representada por los señores Juan Carlos Rivas y Ricardo Apis; y,

CONSIDERANDO:

Que la asociación oferente se compromete a: 1) La realización de un "relevamiento técnico-legal de la situación en que se encuentran las explotaciones tecnológicas (servidumbre, concesiones y otras restricciones al dominio sobre tierras que le pertenecen a la Provincia"); 2) "Posibilitar la centralización de dicha información a los efectos de la planificación". Ello con, "Carga de datos en soportes magnéticos compatibles con los sistemas utilizados por la Provincia"; 3) Posibilitar el recupero de una fuente de recursos genuinos para la Provincia, dado que el ofrecimiento comprende Gestión de cobanzas por reclamos administrativos y/o legales ante las empresas responsables, a favor del Estado Provincial;

Que asimismo se compromete a ejecutar las tareas bajo calidad de excelencia sujetándose a las reglas y al arte de las profesiones de los representantes de la A.S.SU.P.A., sus asesores específicos, conforme el objeto de dicha Asociación y el de la tarea encomendada;

Que las condiciones que se estipulan tiene como antecedente su justificada competencia en múltiples prestaciones de las mismas características, efectuadas a favor de otras Provincias y Organismos Públicos, demostrando así su especialidad e idoneidad;

Que la contratación realizada se encuadra en los términos de lo dispuesto por los Artículos 70, 83 y cc. de la Ley N° 6.838 y del Decreto N° 1.448/96 respectivamente y a través de la modalidad directa previsto en el Artículo 20 de la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Consultoría celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por la C.P.N. Alicia Asti por una parte y por la otra parte la Asociación de Superficialarios Patagónicos (ASSUPA), representada por los señores Juan Carlos Rivas y Ricardo Apis, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 27 de abril de 2001

DECRETO N° 878

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto en la Ley N° 7.088; y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones presupuestarias indicadas en el Artículo 3° de la Ley N° 7.088, tienen por destino exclusivo la construcción de un estadio apto para la práctica de fútbol y otros deportes.

Que en el proceso de compulsa de precios para la construcción del mencionado estadio deportivo, se adjudicó la obra a la firma Riva S.A., cuyo contrato fuera celebrado oportunamente.

Que la cota presupuestaria impuesta por la Ley N° 7.088, impide cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que resulta apropiado efectuar un anticipo financiero a la Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI, sujeto a restitución por la suma necesaria para atender el 21% del Impuesto al Valor Agregado.

Que sin perjuicio de lo dicho y para el supuesto de que la Administración Federal de Ingresos Públicos

reconozca el derecho que le asiste a la "Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI" en virtud de la Ley N° 16.774, el crédito fiscal que ello implique podrá oponerse a las acreencias que de obligaciones de idéntica naturaleza, le pudiera corresponder al Estado Nacional.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 144 Inc. 3) de la Constitución Provincial y Ley N° 6.891,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese una asistencia financiera a la "Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI" por la suma necesaria para atender las obligaciones emergentes del Impuesto al Valor en Agregado de la obra en proceso de ejecución. Dicha asistencia estará sujeta a restitución en similares condiciones a las establecidas como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 7.088, facultándose al Ministerio de la Producción y el Empleo a adoptar todas las medidas conducentes a hacer efectivo el presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 879 - 27/04/2001 - Expte. N° 01-80.233/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Rodolfo José Urtubey, D.N.I. N° 4.107.128, aprobado por Decreto N° 1.185/00, a partir del 02 de mayo de 2001 y por el término de 1 año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4. Ejercicio 2001.

Art. 3° - Prevéase, al formularse el presupuesto para el año 2002, la imputación del gasto correspondiente a las cuotas a vencer en ese ejercicio de la prórroga del Contrato de Consultoría aprobada en el Artículo 1°.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 880 - 27/04/2001 - Expte. N° 33-171.577/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajar de:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 2, Construcciones, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 3, Financiamiento 1302, Unidad Geográfica 99, Proyecto N° 042 "Construcción Caminos de Tierra"	\$ 500.000
--	------------

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 1, Bienes Preexistentes, Finalidad 4, Función 3, Financiamiento 1302	\$ 500.000
---	------------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 123 D - 26/04/2001 - Expte. N° 1.754/2001 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Supervisor del Programa Maternidad e Infancia (secuencia 80, cargo 0, función 28, Decreto N° 1.034/2000) de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, otorgados por Decreto N° 662/2000, al señor Víctor Hugo Napoleón Abán, D.N.I. N° 17.355.463, legajo N° 18567, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo temporario en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 124 D - 26/04/2001 - Expte. N° 0580/2001 - código 67.

Artículo 1° - A partir del 15 de enero de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Odontología del Centro de Salud N° 24 de Villa San Lorenzo del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuestos por Decreto N° 1.034/96, al doctor Federico Vicente Mainoli, D.N.I. N° 8.283.468, legajo N° 80842.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 125 D - 26/04/2001 - Expte. N° 3.547/2001 - código 133.

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital a convocar a licitación pública para la adquisición anual de raciones alimenticias, con destino a la citada area operativa, por un monto aproximado de \$ 157.697,28 (Pesos ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete con veintiocho centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso 2, Bienes de Consumo, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 877, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 877

F. N° 126.591

**Ministerio de Educación
de la Nación**

**Ministerio de Educación
de la provincia de Salta**

Programa Nacional de Infraestructura

Pacto Federal Educativo

Licitación Pública N° 01/2001

Objeto: "Construcción de hall de acceso, cocina, comedor, depósito, administración, 6 (seis) aulas, biblioteca, taller y patio cubierto, en la Escuela N° 4.379 "Padre Claret" de la localidad de Iruya, departamento Iruya, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 326.830,00.

El Financiamiento de la Obra se realizará con Fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2001.

Horas 11:00.

Lugar: Sede U.C.E.P.E., Fragata Libertad N° 350, B° Ciudad del Milagro, Salta Capital.

Plazo de Entrega: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 350,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Sede U.C.E.P.E., Area Contable, Fragata Libertad N° 350, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital.

Horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, 5° Piso, Tel. (011) 4326-0501, Capital Federal..

Lunes a viernes de Hs. 09:30 a 14:30.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/04/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 836

F. N° 126.530

**Llamado a Concurso de Oposición
y Antecedentes para la Titularidad
de Registros Notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 25/04/2001 el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N° 1.530

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de Registros Notariales, año 2001.

Y VISTO los Artículos 2° y concordantes del Decreto N° 2.582 y los Artículos 11 y siguientes de la Ley N° 6.486; y

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° Inciso a) del Decreto N° 2.582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

II) Que el Artículo 5° del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la Ley N° 6.486, la que

entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 01 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (Artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley N° 6.486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el Artículo 6° del decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo.

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2001.

Art. 2° - El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado oportunamente por este Colegio y por Acta N° 1.091 de fecha 31 de julio de 1991, con las modificaciones introducidas en el día de la fecha y cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Art. 3° - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el Artículo 5° del Decreto N° 2.582, es el que en este acto se aprueba y forma parte de esta resolución como Anexo I y que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Art. 4° - Fíjase como fecha para la prueba escrita el día jueves 04 de octubre de 2001, a horas 10:00 y el examen oral, el día viernes 05 de octubre de 2001, a la misma hora y en ambos casos, en la sede del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

Art. 5° - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Art. 6° - Por Secretaría y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el Artículo 17 inciso c) de la Ley N° 6.486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Art. 7° - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar, en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Art. 8° - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al Artículo 4° del Reglamento.

Art. 9° - De forma.

Esc. Estela María Plaza

Secretaria

Esc. Carmen M.A. de Eckhardt

Presidenta

Imp. \$ 171,00

e) 30/04 al 03/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 873

R. s./c. N° 9.042

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "López, Rosa Evelia - Sucesorio"; Expte. N° C-53.885/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/05/2001

O.P. N° 865

F. N° 126.574

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fortunato, Daniel", Expte. N° 1C-60.308/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/05/2001

O.P. N° 858

R. s/c. N° 9.038

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría (I.) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en Expte. N° 2B-96.660/97, caratulado: "Sucesorio de Leáñez, Rosario", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/05/2001

O.P. N° 856

R. s/c. N° 9.037

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villafañe, Benigna Catalina", Expte. N° 2-003.255/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de abril de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/05/2001

O.P. N° 853

R. s/c. N° 9.036

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: Romero, Bernabé Antonio; Lamas, Julia Ester - Sucesorio, Expte. N° 009.807/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 09 de abril de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/04 al 03/05/2001

O.P. N° 839

F. N° 126.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Arroyo, Alida - Sucesorio", Expte. N° 3.329/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el perentorio término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de abril de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04 al 03/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 885

F. N° 126.611

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble céntrico con oficina, vivienda y confitería sobre calle Alberdi esq. San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (provincia de Salta) (1/20ª parte indivisa)

El día 04/05/2001, a horas 17:50, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Francés S.A. vs. Domínguez, Daniel Sergio - Castro Martínez, Marta Cecilia - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-43.262/99, remataré con la base de \$ 2.225,19 (correspondiente al 20% de las 2/3 partes del valor fiscal), la veinteaava parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula N° 165, Sección "A", Parcela 11, Manzana 022, Dpto. General Güemes, y cuya identificación municipal correspondiente es calle Alberdi N° 404 (esquina San Martín) de la ciudad de General Güemes (provincia de Salta). Mejoras: Sobre calle Alberdi ocupada por el Dr. José Luis Valle (condominio), 4 m. Fte. x 20 m. Fdo., 2 oficinas, 1 patio interno, 1 baño de 1ª, piso cerámico y alfombrado, techo machimbrado sobre calle Alberdi, también 1 quiosco ocupado por la Sra. Marcela G. de Cabral, sobre calle San Martín y Alberdi: 1 confitería ocupada por el señor L. Farfán (inquilino), 1 salón interno, 1 habitación y patio interior, sobre calle San Martín ocupada por el señor Mario Aguilera (condominio), 2 habitaciones y baño en planta baja y 2 habitaciones con planta alta con entrepiso de madera. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Servicios Públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado ocupacional: Ocupada por los señores José L. Valle y señor Mario Aguilera en calidad de condóminos y los señores Luis Farfán y la señora Marcela G. de Cabral en calidad de inquilinos. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble

podrá ser visitado por los interesados a partir del día 02/05/2001, en el horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado en Art. 587 del C.P.C. y C. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. La subasta señalada se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta, Tel. 155-006827.

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2001

O.P. N° 884

F. N° 126.612

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Vª Juanita (ciudad de Salta)

El día 04/05/2001, a horas 18:10, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sancor Coop. Unidas Ltda. vs. Catacata, Lidia Georgina - Oficio Ley N° 22.172"; Expte. N° C-18.829/98, (Proviene: Juzgado de 1ª Instancia Com. y Trabajo de 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Salta Fe), remataré con la base de \$ 1.397,62 (correspondiente al valor fiscal), el siguiente inmueble cuya identificación catastral es: Matrícula N° 84.237, Sección "O", Parcela 6, Manzana 455, Dpto. Capital (01), Sup. terreno 250,20 m² y cuya identificación municipal correspondiente es calle Pedro Valdivia N° 685 de esta ciudad de Salta. Mejoras: En su frente posee alambrado, 1 pieza de construcción precaria, con techo de chapas de fibrocemento, fondo abierto, piso de tierra, con medianera perimetral (incompleta en el lateral Norte). Servicios instalados: No posee. Servicios públicos: Alumbrado, calle enripiada. Estado ocupacional: Ocupada en forma temporal por sus propietarios (datos extraídos de Acta de Constatación del Oficial de Justicia de Tribunales). Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del

precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 02/05/2001, en el horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado en Art. 587 del C.P.C. y C. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta (Tel. 0387-4321663 y Cel. 155-006827).

Imp. \$ 20,00 c) 03/05/2001

O.P. N° 880 F. N° 126.599

Auto Rodar S.A. - Quiebra

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

**Repuestos y accesorios nuevos
(Fiat, Peugeot, Chevrolet),
muebles de oficina, herramientas, etc.,
furgón Fiorino/95**

El sábado 05 de mayo de 2001, a horas 10:30, en Avda. Belgrano N° 1035, remataré sin base y de contado y en el estado en que se encuentran, gran cantidad de repuestos y accesorios nuevos (juntas, poleas, engranajes, válvulas, etc.), líneas Fiat, Peugeot, Chevrolet (parrilas, faros, etc.), autopartes de chapa (capot, puertas, etc.), muebles archivos, escritorios, sillas, etc. y un furgón Fiat Fiorino, modelo 1995, dominio AFJ-289. Solicitar catálogos y revisar en horario de 16:00 a 19:00. Condiciones de venta: Contado más 0,6% sellado Dirección de Rentas, Comisión 10% más IVA. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación -Auto Rodar S.A. - Quiebra-; Expte. N° C-21.232/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Imp. \$ 45,00 c) 03 al 07/05/2001

O.P. N° 879

F. N° 126.598

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

**Estanterías, escritorios,
máquinas de oficina, etc.**

El sábado 05 de mayo de 2001, a horas 11:00, en Avda. Belgrano N° 1035, remataré sin base y de contado y en el estado en que se encuentran, escritorios, estanterías, calculadoras, computadoras, armarios, heladera comercial, grupo electrógeno, etc. Revisar de horas 16:00 a 19:00. Condiciones de venta: Contado, Comisión 10% más IVA y sellado 0,6% Dirección de Rentas. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos Campo Quijano S.R.L. - Quiebra; Expte. N° C-52.234/00. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/05/2001

O.P. N° 878

F. N° 126.592

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**220 cajones plásticos de cerveza con 12 botellas
de vidrio cada una de 1 lt. marca Salta**

El día 03 de mayo de 2001, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría N° 2, en autos: Machur, Mario Jorge c/Sambonini, Javier s/Ejecutivo; Expte. N° 9.418/98, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: 220 cajones plásticos de cerveza con 12 botellas de vidrio cada una de 1 litro marca Salta y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 03/05/2001

O.P. N° 866

F. N° 126.575

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Valiosa casa en Tres Cerritos con terreno
de 600 m² en Los Molles N° 420**

El día viernes 04 de mayo de 2001, a horas 18:30, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos: "García Salado, Luis María contra Nallim, Ricardo y otro s/Embargo Preventivo"; Expte. N° C-00580/97/00, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, el martillero Eduardo Torino rematará en block y al mejor postor con la base de U\$S 37.042, correspondiente a lo decretado a fs. 93, los inmuebles embargados a fs. 55, Matrículas N°s. 47.519 y 47.520, Sección K, Manzana 150a, Parcelas 19 y 20 del Dpto. Capital, sitios en Avda. Los Molles 420 de Tres Cerritos, Salta. Datos según cédula parcelaria. Matrícula N° 47.519: Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10,01 m., Cdo. E. 30,16, Cdo. O. 30,47 m., Sup. 303,15 m². Límites: N. Avda. Los Molles, S. Lotes 2 y 16, E. Lote 20, O. Lote 18; Matrícula N° 47.520: Extensión: Fte. 10 m., Cdo. E. 29,84 m., Cdo. O. 30,16 m. Límites: N. Avda. Los Molles, S. Lote 2, E. Lote 1, O. Lote 19, Sup. 300 m². Se trata de una casa en construcción sobre ambos terrenos, que posee en planta baja un garage doble, un living comedor amplio, un estudio, un toilette, cocina comedor, lavadero, tendedero, habitación de servicio con baño, jardín al fondo, quincho con asador, depósito y baño, parte frontal, con jardín sin verjas ni delimitación de la línea municipal, pileta de natación en construcción. Escalera interna que comunica a un estar íntimo en planta alta: Tres dormitorios. un dormitorio en suite, con balcón, vestidor, una galería, dos baños, escalera de servicios, cielorasos de yeso suspendido, el único ambiente con piso cerámico es la cocina, las aberturas tienen solamente los marcos de madera, todo en construcción sin terminar. Todos los servicios por la calle sin conectar, calle sin pavimentar con alumbrado público. Sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien

(inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 02 al 04/05/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 870

R. s/c. N° 9.039

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Castro Coca, Miguel - Comyn, Esteban Gabriel y/o s/Sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal"; Expte. N° C-57.893/00, cita a todos los herederos del demandado (Sr. Comyn, Esteban Gabriel), a quienes se les correrá traslado de la demanda en la forma ordenada en el punto II para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 29 de marzo de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/05/2001

O.P. N° 857

F. N° 126.561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "González, Benito s/Sumario - Adquisición del Dominio por Usucapión"; Expte. N° 2B-55.002/94, ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de que se presente en este Juzgado en el término de seis la Sra. Julia Robledo de Sánchez, casada en Iras. nupcias con José Antonio Sánchez Beltrán. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/05/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 874

F. v/c. N° 9.699

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 20 de abril de 2001, se ha dictado el siguiente fallo: 1) Declarando la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio legal en la avenida A N° 101 del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. 2) ...; 3) Ordenando que la fallida y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ...; 6) ...; 7) ...; 8) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de notificado el síndico actuante, durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 3, 4, 5 y 7 parte final y nombre y domicilio del Síndico. 9) Fijando hasta el día 11/06/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el día 27/06/01 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 06/08/01 para la presentación del Informe Individual. 12) Fijando el día 23/08/01 para el dictado de la resolución prevista por el 36 L.C.Q. 13) Fijando el día 25/09/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 09/10/01 para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 07/11/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico (Art. 117 L.C.Q.). 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 883

F. N° 126.607

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Luna, Carlos Eduardo - Concurso Preventivo", Expte. N° 010.703/01, hace saber: 1) Que con fecha 26 de marzo de 2001, ha declarado la apertura de concurso

preventivo del concursado (CUIT N° 20-12958264-3) con domicilio real en calle Balcarce N° 39, local N° 21 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado el Contador Público Nacional Héctor Apaza como Síndico del Concurso, quien ha constituido domicilio en calle Coronel Suárez N° 244, en donde recibirá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes y viernes de horas 11:00 a 13:00. 3) Que se ha fijado el día 24 de mayo de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada en el Concurso Principal. 4) Que se ha fijado el día 11 de julio de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (Inc. 9º Art. 14 L.C.Q.). 5) Que se ha fijado el día 06 de setiembre de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Que se han fijado los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de abril de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/05/2001

O.P. N° 849

F. N° 126.548

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: "Cazorla, Juan Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8.856/00, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2001 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño concurso) del Sr. Juan Carlos Cazorla, D.N.I. N° 7.264.900, domiciliado en Avda. San Martín N° 626 de J.V. González, Dpto. Anta (Prov. de Salta), CUIT N° 20-07264900-2. Se hace conocer que se ha fijado como fecha tope para que los acreedores concurren ante la sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos el día 30 de mayo de 2001, debiendo poner a su disposición los títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. Se comunica que ha sido designado síndico para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al contador Rafael G. Peñalva, quien recepcionará los pedidos de

verificación de créditos los días lunes y miércoles de Hs. 09,00 a 13,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, de San José de Metán. Publicación: 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de Salta. San José de Metán, 23 de abril de 2001. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 30/04 al 07/05/2001

O.P. N° 815

F. N° 126.498

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo Interinamente de la Dra. Nélide Meichtry de Marti, con asiento en la Avda. Callao 635, 5° Piso, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 01 de febrero de 2001, se presentó en concurso preventivo la Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Avda. Callao 930, 8° "B", (teléfonos 4815-3406), los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 06 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2002, a horas 11:00. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 09 de abril de 2001. Firmado: Dra. Nélide Meichtry de Marti, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 27/04 al 04/05/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 768

F. N° 126.431

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Jujuy, en Expte. N° A-98.919/96: "Ejecución de Convenio, en Expte. N° A-77.507/93: "Abdala, Fortunato c/Macarón, Julio César", hace saber que en los presentes autos se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 04 de abril de 2001. I:... II: Notifíquese a "Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A.", acreedor hipotecario en 1er. término de la Finca ubicada en "Isla de Carrasco", Lote 2, del Dpto. San Martín 23, de la provincia de Salta, individualizado bajo Matrícula 612 y al Banco de la Nación Argentina, acreedor hipotecario en 1er. y 2do. término de la Finca "Ranchillos", ubicada en el Dpto. Orán 16, de la provincia de Salta, individualizada bajo Matrícula 10.048, de la provincia de Salta, mediante edictos conforme Art. 495 del C.P.C. y mediante cédula al Banco de la Nación Argentina de esta Ciudad, atento que no surge en forma clara la sucursal a la que corresponde notificar, intimándose a los mismos, para que en el término de cinco días (más 2 días en razón de la distancia en la provincia de Salta), a comparecer en autos, a los fines de hacer valer el privilegio por la deuda que mantiene el demandado con dichas entidades, previo a la subasta de los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de no reconocerse su privilegio. III: Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la provincia de Salta. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez. Antemí: Esc. Norma Amalia Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 39,00 e) 26, 30/04 y 03/05/2001

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 881

F. N° 126.600

SAN JOSE DE VIÑACO S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de abril del año 2001, siendo Hs. 18,00, se reúnen en la sede social de General Güemes, los señores accionistas de Autumn Grapes S.R.L., que

representan la totalidad del capital accionario, según figura en el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de proceder a la Orden del Día y que consiste en la modificación del Artículo Primero, en lo que respecta al cambio de la denominación de la sociedad, que gira actualmente bajo el nombre de "Autumn Grapes S.R.L.". Considerando para un mejor funcionamiento de la misma en el mercado nacional, se proponen una serie de nombres como alternativa, determinándose por unanimidad que se apruebe como

nueva denominación de la misma "San José de Viñaco S.R.L."

Se designa al Socio Gerente, Ing. Agr. José María Miguel Cané, para realizar los trámites necesarios para que sean notificados los organismos correspondientes, a fin de quedar legalmente aprobada dicha modificación. Siendo Hs. 19,30 y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Fecha Certificación Firmas: 20/04/01.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 882

R. s/c. N° 9.043

CENTRO DE EX COMBATIENTES Y FAMILIARES DE CAIDOS POR MALVINAS SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo de 2001, a Hs. 19,00, en el domicilio de calle Córdoba N° 782, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3º) Lectura de las Memorias, Balances e Informes del Organo de Fiscalización, correspondientes a los períodos 1999 y 2000.

4º) Renovación de la Comisión Directiva.

Las listas se recibirán hasta el día 15/05/01 a Hs. 22,00. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Jorge Alfredo García

Secretario

Sin cargo

Héctor Fabián

Presidente

e) 03/05/2001

RECAUDACION

O.P. N° 886

Saldo anterior.....	\$ 56.260,30
Recaudación del día 02/05/01	\$ 965,80
TOTAL	\$ 57.226,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

